

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30981 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia

Que en el concurso voluntario abreviado n.º 561/2013, referente al concursado Viñedos Bretón, S.L., por decreto de fecha 31 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.-La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 31 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140044380-1